NOTA DUOC N° 11/2023.

Asunción, 10 de octubre de 2023.

Señor
Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted, en relación a la **Contratación Directa N° 03/2023 "Servicio de Limpieza para la SNJ", ID N° 430.933**, a fin de dar contestación a las observaciones sobre la verificación del Contrato que derivaron a la retención del mismo.

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Ciertas cláusulas del contrato difieren con lo establecido en la pro forma de contrato del Pliego de Bases y Condiciones.
Descripción: Cierta/s cláusula/s del contrato/orden de compra remitido difiere/n con lo establecido en la pro forma de contrato/orden de compra
Comentario: La cláusula correspondiente a la vigencia del contrato difiere de la pro forma evidenciada en el portal público.

Al respecto, se aclara que en la proforma de contrato remitida con el pliego de bases y condiciones no se encontraba establecida el punto de inicio del contrato, motivo por el cual, a efectos de evitar retenciones por parte de la DNCP, se estipuló que el mismo entraría en vigencia "desde su suscripción". Por otro lado, tampoco contaba con la cláusula relacionada a la plurianualidad del proceso, por lo que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 8759/23 - Art. 363 Contrataciones Plurianuales "*A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/2003, debiendo estar señalado expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo, que la validez de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN de los Ejercicios Fiscales siguientes...*", dicha cláusula ha sido incluida en el Contrato suscripto entre las partes.

Por lo detallado más arriba, solicito la publicación de los documentos en el SICP y la emisión del **Código de Contratación**.

Sin otro particular, me despido de Usted con mi más alta consideración.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ASUNCIÓN

Lic. José Eduardo Olazar
Jefe Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II - Planta Baja
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py